



**JALOSTOTITLÁN**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**

CONSTRUYENDO EL FUTURO  
2021 - 2024

González Hermosillo 64  
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco  
**T 431 746 4500**

## **Comité Municipal en Materia Anti- Corrupción del Municipio de Jalostotitlan, Jalisco, 2018-2021**

### **CONSEJEROS DEL COMITÉ.**

#### **PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el que suscribe, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento del Comité Municipal en Materia Anti- Corrupción del Municipio de Jalostotitlan:

Se convoca a 3º sesión de comité, con verificativo el próximo lunes 14 de Marzo del año 2022, en punto de las 2:00 pm, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Aprobación del orden del día
- 3.- Único Punto Cursos de Capacitación a los Regidores, Directores y Jefes de Área.
- 4.- Clausura de la sesión.

#### **ATENTAMENTE:**

**JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.**

Jose Alvarez C.

Presidente del Comité

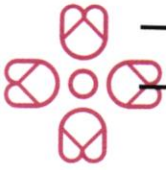
**C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**

Presidente Municipal de Jalostotitlan

**C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN**

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalisco





**Comité Municipal en Materia Anticorrupción del Municipio de Jalostotitlan, Jalisco, 2021-2024**

En Jalostotitlan, Jalisco siendo las 14 horas con 07 minutos del día 14 de Marzo del año 2022, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comité Municipal en Materia de Transparencia de Jalostotitlan, con fundamento en el Reglamento del Comité Municipal en materia Anticorrupción del Municipio de Jalostotitlan, así como en los Artículos 113 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 9, 10, 49, 75, 94, 100, 102, 208, 213, 215, y 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 77 fracción II, 90, 91, 99, y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; artículos 46, 48, 49, 50, 51, 52, y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 25, 26 y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 37 fracción II, 40 fracción II, y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los artículos 25 fracciones XII, XXXII, XXXIX, 92 fracción XXVIII, 121, 27 fracción VII, 36 fracción I, 171 fracción II, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo se procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

I.	El Presidente Municipal o su representante. <b>C. JOSE ALVAREZ CAMPOS</b>	PRESENTE
II.	La Tesorera Municipal <b>LCP ROSALBA SIGALA SANDOVAL.</b>	PRESENTE
III.	La Sindica Municipal Presidenta de la Comisión de Hacienda. <b>LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ</b>	PRESENTE
IV.	El Regidor representante de Fracción. <b>L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.</b>	PRESENTE
V.	El Regidor representante de Fracción <b>PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.</b>	PRESENTE
VI.	El Regidor representante de Fracción <b>ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ.</b>	PRESENTE
VII.	El Secretario General del Ayuntamiento. <b>LCP RAUL SOTO RAMIREZ.</b>	PRESENTE

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.

**Acuerdo.-** Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

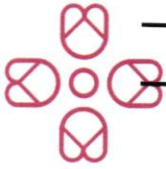
2.- Aprobación del orden del día.

**Acuerdo.-** Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 7 votos a favor de los integrantes presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

3.- Se da el CURSO DE CAPACITACION INTRODUCTORIO a los Regidores, Directores y Jefes de Área sobre el sistema municipal de anticorrupción del municipio de Jalostotitlan, en el cual se expuso en lo general:

- La integración
- El marco jurídico.
- Objetivos
- Y principios y valores.





## Plan de trabajo de la COMISION DE ANTICORRUPCION.

### PLAN DE TRABAJO 2022

#### DESCRIPCIÓN

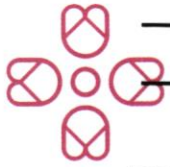
Establecer las bases de creación, estructura y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción, con el propósito de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas así como los hechos de corrupción de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

#### DE LAS ATRIBUCIONES

- I. Integrar al Municipio en el Sistema Estatal Anticorrupción;
- II. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado y los municipios, armonizándose con el Sistema Nacional;
- III. Establecer las bases mínimas, para la prevención, disuasión, detección y corrección de las faltas administrativas y los hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción;
- IV. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, armonizándose con los Sistemas Nacional y Estatal;
- V. Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, investigación, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción armonizándose con los Sistemas Nacional y Estatal;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción, su Comité y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;
- VII. Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Social Municipal;
- VIII. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;
- IX. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que el Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público incluyendo la emisión de un Código de Ética;
- X. Establecer las bases de coordinación entre el sistema municipal anticorrupción y el de fiscalización municipal; y

#### ACCIONES GENERALES:





ACCION	OBJETIVO	FECHA
Sesiones	Dar cumplimiento a los trabajos del Comité.	Cada mes del año 2022
Programa operativo de cultura administrativa	Generar reuniones con los servidores públicos y empleados municipales de todo nivel para generar valores y principios correctivos.	Continuamente.

**Acuerdo.- Informativo**

4.- Integrantes del Consejo, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 15 horas con 01 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Consejo, por instrucciones del Presidente Municipal C. José Álvarez Campos, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria de este Consejo, que autoriza y da fe.

*José Álvarez C.*

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS  
Presidente Municipal de Jalostotitlán

C. GAMALIEL ROMO GUTIERREZ  
Secretaria Técnico

El Regidor Representante de Fracción  
**ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ.** Presidente Comisión Ciudades Hermanas

El Secretario General del Ayuntamiento.  
**LCP RAUL SOTO RAMIREZ**

La Sindica de la Comisión de Hacienda.  
**LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ**

La Tesorera Municipal **LCP ROSALBA SIGALA SANDOVAL**

El Regidor representante de Fracción **PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.**

El Regidor representante de Fracción.  
**L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.**

El Titular del Órgano de Control Interno  
**LIC RICARDO DE JESUS DIAZ LOPEZ.** Con derecho a voz.

